

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Simplificado No. 12 de 2016 cuyo objeto es **“PLAZA MAYOR ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE LE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA SUPLIR REQUERIMIENTOS CON CARACTERÍSTICAS PUNTUALES, NO PERMANENTES EN EL TIEMPO Y DERIVADOS DEL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL”**

El Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

A. Que **PLAZA MAYOR** requiere contratar una empresa de servicios temporales que le suministre trabajadores en misión para suplir requerimientos con características puntuales, no permanentes en el tiempo y derivados del ejercicio de su objeto social.

B. Que para lograr este objetivo, es necesario contratar a la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones necesarias para suministrar trabajadores en misión para suplir requerimientos con características puntuales, no permanentes en el tiempo y derivados del ejercicio de su objeto social.

C. Que en virtud de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad, igualdad, publicidad y de libre concurrencia, la selección del contratista para la ejecución de este contrato se efectuará a través del Proceso de Invitación Pública, y en razón de la cuantía se llevará a cabo mediante el procedimiento de Selección Simplificado, de conformidad con los lineamientos determinados en la Resolución No. 021 del 25 de enero de 2013, “Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Entidad”, en la Resolución No. 74 del 9 de abril de 2013, “Por medio de la cual se implementa y reglamentan las causales del proceso de selección de Invitación Pública y el procedimiento específico de funcionamiento del Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.” y en la Ley.

D. Que para la ejecución del contrato, se cuenta con un presupuesto oficial total de con un presupuesto oficial total de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$92.800.000) IVA INCLUIDO**, amparado en la disponibilidad presupuestal XOP07 747 del 23 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordénese la apertura del proceso de Selección Simplificado No.12 de 2016, cuyo objeto es **“PLAZA MAYOR ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE LE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA SUPLIR REQUERIMIENTOS CON CARACTERÍSTICAS PUNTUALES, NO PERMANENTES EN EL TIEMPO Y DERIVADOS DEL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL”**, la iniciación de todos sus trámites, de conformidad con las especificaciones

generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, y la publicación del presente acto en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co.

Artículo Segundo: Ordéñese la publicación de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Simplificado en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo Tercero: El cronograma del proceso, según su pliego de condiciones, es el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del pliego de condiciones y acto administrativo de apertura	13/10/2016	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Hasta el 18/10/2016 a las 5:00 pm	lina.cardona@plazamayor.com.co y david.angel@plazamayor.com.co
Recepción de propuestas	19/10/2016 hasta las 8:00 am	Recepción oficinas administrativas Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Audiencia de apertura de sobres	19/10/2016 a las 8:05 am	Sala de reuniones Gerencia de Servicio, Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Publicación del informe de evaluación de Requisitos Habilitantes	Dentro de los dos días hábiles siguientes	www.plazamayor.com.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de Requisitos Habilitantes	Hasta las 5:00 pm del día hábil siguiente a la publicación de la evaluación	lina.cardona@plazamayor.com.co y david.angel@plazamayor.com.co
Respuesta a Observaciones	Dentro del día hábil siguiente	www.plazamayor.com.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Dentro del día hábil siguiente	www.plazamayor.com.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	Hasta las 5:00 pm del día hábil siguiente a la publicación de la evaluación	lina.cardona@plazamayor.com.co y david.angel@plazamayor.com.co
Respuesta a Observaciones	Dentro del día hábil siguiente	www.plazamayor.com.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recomendación del Comité de Contratación	www.plazamayor.com.co
Firma de contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación	Calle 41 #51-80 oficinas administrativas de Plaza Mayor



@plazamayormed



Plaza Mayor Medellín



plazamayormed



Artículo Cuarto: De conformidad con la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso de Selección Simplificado, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

Artículo Quinto: El proceso de Selección Simplificado estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones, el Manual de Contratación de Plaza Mayor y las demás resoluciones que lo reglamenten, y en forma supletiva, por la Ley.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de octubre de 2016.

CÚMPLASE

Original Firmado
JUAN DAVID PEREZ ORTIZ
Gerente General
Plaza Mayor Medellín S.A

Elaboró	David Angel Sanchez	Revisó y aprobó	Juan Esteban Gomez Sanchez
	Abogado		Secretario General